

BASES DE PROMOCIÓN

“PAGA CON TARJETA ENTEL VISA EN COMERCIOS DE RUBROS SELECCIONADOS, INSCRIBETE AL *110*852# Y OBTEN UN 30% DE DESCUENTO, CON UN TOPE DE \$20.000 DURANTE TODO EL PERÍODO DE LA PROMOCIÓN, SOLO PARA LOS PRIMEROS 2.000 INSCRITOS”

En Santiago de Chile, a 1° de Febrero de 2018, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don **José Luis Poch Piretta**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y establecen las siguientes Bases de la Promoción: **“PAGA CON TARJETA ENTEL VISA EN COMERCIOS DE RUBROS SELECCIONADOS, INSCRIBETE AL *110*852# Y OBTEN UN 30% DE DESCUENTO, CON UN TOPE DE \$20.000 DURANTE TODO EL PERÍODO DE LA PROMOCIÓN, SOLO PARA LOS PRIMEROS 2.000 INSCRITOS.”**

PRIMERO: Vigencia.

ENTEL realizará desde el **09 hasta 14 de Febrero de 2018**, ambas fechas inclusive, una promoción denominada **“PAGA CON TARJETA ENTEL VISA EN COMERCIOS DE RUBROS SELECCIONADOS, INSCRIBETE AL *110*852# Y OBTEN UN 30% DE DESCUENTO, CON UN TOPE DE \$20.000 DURANTE TODO EL PERÍODO DE LA PROMOCIÓN, SOLO PARA LOS PRIMEROS 2.000 INSCRITOS”**, en adelante denominada indistintamente la “Promoción”.

SEGUNDO: Condiciones.

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un cliente que mantiene vigente con Entel un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (cliente suscripción) o bien que no tienen asociados cobros periódicos (cliente prepago).
- (2) Inscribirse durante el período de la promoción llamando desde su Entel móvil al *110*852#.
- (3) Realizar compras pagando con su tarjeta ENTEL VISA en Joyerías, Florerías, Chocolaterías, Salones de Belleza, Peluquerías, Cosmetología, Salones de Estética Corporal y Salones de masajes adherido a Transbank.
- (4) Tener activa la tarjeta ENTEL VISA al momento de realizar las compras asociadas a la promoción y hasta que haber recibido el beneficio de la Promoción.
- (5) Tener en la tarjeta ENTEL VISA cupo suficiente para realizar compras durante el período de promoción.
- (6) Ser titular de la tarjeta ENTEL VISA con que se realizan los pagos asociados a la promoción.
- (7) No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta ENTEL VISA, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio la Promoción.
- (8) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con lo establecido en los 8 números recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

TERCERO: Mecánica y Beneficio.

Para poder acceder al beneficio de la Promoción, los Participantes deberán: inscribirse durante el período de la promoción llamando desde su móvil Entel al *110*852# y realizar compras en comercios adheridos a Transbank con su tarjeta Entel Visa desde el viernes 9 febrero 2018 al miércoles 14 de febrero de 2018 en alguno de los siguientes rubros:

Código Rubro	Nombre Rubro	Familia Rubro
936	JOYERIAS	CONSUMOS
924	FLORERIAS	CONSUMOS
110	CHOCOLATERIAS	CONSUMOS
32	SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIAS	CONSUMOS
64	SALON DE BELLEZA Y COSMETOLOGIA	CONSUMOS
66	SALONES DE ESTETICA CORPORAL	CONSUMOS
236	SALONES DE MASAJE	CONSUMOS

Quienes realicen lo establecido en el párrafo precedente y cumplan con todos los requisitos de estas bases podrán acceder al beneficio de esta Promoción que consiste en un 30% de descuento en sus compras.

El beneficio de esta Promoción no podrá ser, en ningún caso, superior a \$20.000 durante todo el período de la promoción por RUT cliente titular de Tarjeta Entel Visa y sólo para los primeros dos mil (2.000) inscritos.

Además, el referido beneficio se materializará como un abono en el estado de cuenta de la tarjeta ENTEL VISA al mes siguiente o subsiguiente de la promoción.

El beneficio de la Promoción podrá ser usado sólo una vez por cada cliente que cumpla con todos los requisitos de las presentes bases

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios, entre los cuales se encuentra la publicación en la página web www.entelvisa.cl.

Texto Legal en la comunicación:

“Promoción válida para los primeros 2.000 clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago, titulares de Tarjeta Entel Visa que se inscriban llamando desde su móvil Entel al *110*852# y que realicen compras con su tarjeta Entel Visa desde el viernes 9 de febrero 2018 hasta el miércoles 14 de febrero de 2018 en comercios adheridos a Transbank de los rubros de Joyerías, Florerías, Chocolaterías, Salones de Belleza, Peluquerías, Cosmetología, Salones de Estética Corporal y Salones de Masajes. Quienes cumplan los requisitos detallados en las bases legales de la promoción, obtendrán un 30% de descuento en sus compras, con un tope de \$20.000 por RUT cliente titular de tarjeta Entel Visa

durante todo el período de la promoción, el que se verá reflejado como abono en el estado de cuenta de su tarjeta Entel Visa al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción. Bases legales publicadas en www.entelvisa.cl

QUINTO: Responsabilidades.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.

SEXTO: Modificaciones.

ENTEL se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL.

Además, ENTEL se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ENTEL se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales.

Los Participantes autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los Participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio www.entelvisa.cl.

Los Participantes autorizan a ENTEL a enviar los SMS indicados en estas bases. Si el Participante no desea recibir este tipo de comunicaciones, podrá solicitar su suspensión llamando al 107, 103 desde Red Fija de ENTEL o 600 3600 103 desde cualquier otro teléfono de red fija, identificándose con el número de su cédula de identidad.

OCTAVO: Seguridad de Redes.

Se deja expresa constancia que ENTEL ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar los sitios web, dadas las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ENTEL.

NOVENO: Aceptación de Bases.

La participación de las personas en la Promoción implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes bases.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

ENTEL y el Banco de Chile podrán iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información u otras.

DÉCIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el sitio web www.entelvisa.cl.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.